DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 024-09 Segunda Nota al Informe de Riesgo N° 027-07A.I. Emitido el 14 de octubre de 2007

Fecha: 6 de octubre de 2009

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios colectivos
META	Mapiripán	Mapiripán			Puerto Alvira El Mielón Sardinata La Cooperativa Guacamayas El Siare	Esteros Altos, Esteros Bajos, Caño Evaristo, Caño Minas, Remolinos, El Trin, Cachivera, La Realidad, La Esmeralda, Caño Jabón, Costa Rica, Barranco Ceiba, Yamú, Mitare, Maretas, Chaparral, Silencio, El Olvido, El Progreso, La Libertad, Santa Helena, El Danubio, San Antonio, Caño Siare, Palmarito, La Rompida, Mata Bambú, Charco Caimán, Merecure, Canapure, Jungla, La Virgen, El Tigre, El Delirio, San Jorge, El Águila, Bonanza, San Jorge, Guayanas, Merete, Pueblo Seco y Chaparrito.	Charco Caimán Mocuare Caño Jabón Betania	
	Puerto Concordia	Puerto Concordia				Lindenal, El Trincho, Tienda Nueva, Guarupayas, Pororio, Palmar, Primavera, Alto Cafre, La Unión, El Tesoro, Paraíso, Caño Marimba, Porvenir, El Dorado.	Caño La Sal	

Departamento	Municipio o Distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios colectivos
Guaviare	San José del Guaviare	San José del Guaviare			El Capricho Charras	Caño Dorado, El Refugio, Triunfo, La Carpa, Dorado, El Capricho, Las Orquídeas, El Cristal , Las Colinas, Caño Lajas, Tortugas, Caño Pescado, El Chuapal, El Rosal, Picalojo, El Paraíso, Caño Flauta, Caño Tigre, Manantiales, La Rompida, Sabanas de la Fuga, El Edén, Campo Alegre, Las Dunas, El Boquerón, Manglares, Caño Blanco, Bocas de la Fuga, El Horizonte, San Luis, San Luis de los Aires, Los Gualandayes, El Morro, Nare, Puerto Nare, Charras, Dunas del Nare, Caño Maku, Guanapalo, Charrasquera, Caño Negro, Guayabales, Caño Cumare, Unión de Buenos Aires, Pipiral, La Liberia, Caño Danta, Mocuare, Araguato, Trapiche Bajo, El Palmar, Agua Bonita, Santa Rita, El Recreo, Bajo Barrancón.	Nukak Makú, Caño Negro, Barrancón, La Fuga, Barranco Ceiba, Laguna Araguato, Barranco Colorado, Guayaberos de la María, Cachiveras del Nare, Coro Coro y El Refugio	

VALORACIÓN DEL CIAT

IR / NS	FECHA REUNIÓN CIAT	VALORACIÓN
Informe de Riesgo N° 027-07A.I.	Octubre 31 de 2007	Alerta Temprana
Primera Nota de Seguimiento (034-08)	Diciembre 5 de 2008	Alerta Temprana

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

La Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), mantiene el seguimiento a las situaciones de riesgo advertidas para los municipios San José (Guaviare), Mapiripán y Puerto Concordia (Meta), descritas en el Informe de Riesgo N° 027 del 14 de octubre de 2007 y en la Nota de Seguimiento Número 034 del 20 de octubre de 2008. Como resultado de esta labor de seguimiento se ha podido establecer que la población civil de estos tres municipios aun continúa expuesta a las acciones de violencia de los grupos armados ilegales.

Antes de identificar los factores de riesgo en la presente nota de seguimiento, es importante aludir a un antecedente que permite comprender la actual problemática. La vertiente del río Guaviare ha sufrido un proceso histórico de ocupación territorial potenciado por conflictos rurales de la zona andina del país y del piedemonte llanero, que se intensificó durante la segunda mitad del siglo XX; a pesar de servir de área de frontera natural, que ha contribuido a desfogar parte de las tensiones del centro del País, la ocupación del territorio no ha obedecido a una planificación estatal y acorde a las condiciones ambientales y poblacionales de la región, lo que ha propiciado condiciones de ilegalidad, control del más fuerte sobre los recursos locales, sumado a la ausencia de infraestructura de vías y comunicaciones que pudiera facilitar una debida articulación con los centros de mercado regional y nacional.

En este territorio la organización social se ha desarrollado con la participación de los siguientes actores: indígenas que han ocupado el territorio ancestralmente y la población colona y campesina, llegada durante los últimos dos siglos; en consecuencia, los conflictos por la tierra, se dan en dos sentidos: acceso a la tierra como demanda creciente de los campesinos y colonos, mientras que por el lado indígena, se expresa en la defensa del territorio; de esta forma, la demanda y defensa combinada por tierra-territorio ha caracterizado en sus inicios los conflictos entre ambas poblaciones. Para la población no-indígena el acceso a la tierra posibilitó el aprovechamiento de los recursos del territorio sin ninguna garantía de derechos de propiedad; mientras que los pueblos indígenas han tenido que transitar de la concepción de un territorio sin fronteras a la construcción de territorios con límites muy bien definidos (resquardos). Sin embargo, este proceso no se dio por vías pacíficas sino por la vía violenta, llevando a una creciente subordinación y exclusión de la población indígena reflejada en la vulneración de sus derechos sobre los recursos del territorio y quebrando sus formas de gobierno, en donde gran parte de su población ha sido exterminada en lo corrido del siglo XX. En consecuencia, el mayor riesgo de esta dinámica violenta es que cada vez más la población indígena viene siendo incorporada a los procesos de ciudadanía, con la pérdida de sus territorios y posibilidades de su desarrollo colectivo como esencia de sus derechos.

A finales de la década de los años 70's y comienzos de los años ochentas, en la medida en que los procesos sociales de ocupación avanzaban, apoyados precariamente por la acción del Estado, la organización guerrillera de las Farc fue ejerciendo una relativa influencia sobre la población y sus actividades, con particular énfasis en las necesidades básicas, así como la promoción de actividades vinculadas al narcotráfico. Estas condiciones institucionales y ambientales del territorio, lo han convertido en una importante área de producción de derivados cocaíneros a nivel nacional, además de las condiciones geográficas que favorecen la presencia armada y el desarrollo de tácticas de combate insurgente; este potencial ambiental y económico basado en la explotación cocaínera, atrajo también el interés de organizaciones paramilitares que con el apoyo de carteles del narcotráfico, incursionaron al territorio imponiendo un nuevo orden militar, económico y social que hasta hoy viene afectando derechos fundamentales de sus habitantes con especial daño sobre las comunidades más vulnerables como son los colonos e indígenas de las pueblos Guahibo, Sikuani y Nukak, cuyo territorio se ha afectado gravemente por la presencia de actores armados y actividades lícitas e ilícitas de extracción y enclave.

Este proceso de ocupación territorial ha pasado por varias fases de control de los diferentes actores que tienen presencia en la zona; inicialmente bajo el dominio relativo de las Farc, luego disputado por narcotraficantes y autodefensas que se conjugaron en organizaciones paramilitares para establecer su hegemonía sobre la influencia guerrillera, y finalmente, con la creciente presencia y avance de la fuerza pública la confrontación ha tenido cambios relativos. Es por ello que en la medida en que se ha intensificado la disputa, se han generado picos de violencia que han suscitado terror, miedo y zozobra en la población, que no teniendo más remedio debieron abandonar el territorio y todo lo construido en él; ésta dinámica ha propiciado la implantación de órdenes sociales y económicos acorde al grupo armado que se imponga y los intereses que defienda.

En consecuencia, el conflicto armado, sumado a la debilidad estatal para establecer mecanismos y garantías de respeto al territorio de los pueblos indígenas acordes a sus necesidades, han contribuido a un proceso de apropiación de los recursos de los pueblos indígenas y a parcelar los predios de aquellos pocos que los conservan a pesar de la presión de actores armados. En otro sentido, para la población de colonos, la precariedad en los derechos de propiedad a nivel individual y la dinámica de violencia por parte de los actores armados que presiona por el abandono de parcelas a través del desplazamiento forzado, hace más fácil su transferencia a otras manos, lo que progresivamente contribuye a que la tierra se traslade a medianos y grandes propietarios ausentistas, contribuyendo a consolidar estructuras de latifundio con intereses de potencial explotación agrícola extensiva y agroindustrial en la medida en que se consolide la seguridad en esta región.

Ahora que se tiene mayor claridad del potencial de recursos naturales del territorio, el interés de diversos agentes también se viene intensificando y por tanto el Estado busca establecer el orden y garantías de seguridad para el aprovechamiento de estas ventajas comparativas; en este sentido, también se han acelerado algunos procesos que garanticen la inversión económica e institucional; en primer lugar se ha dinamizado la adquisición de tierras y solicitud de titulaciones; en segundo lugar, viene creciendo el interés agropecuario y minero: cultivos de palma aceitera, caucho, cacao y forestales; a nivel pecuario: ganadería extensiva y extracción de especies piscícola de las fuentes hídricas regionales; a nivel minero, la exploración de hidrocarburos, entre otros.

Gran parte de este proceso se ha dado en las jurisdicciones municipales de San José del Guaviare en el departamento del Guaviare y en los municipios de Puerto Concordia y Mapiripán en el departamento del Meta. Con la reciente articulación del departamento del Guaviare a la capital del país a través de la vía Granada – Puerto Lleras – Puerto Concordia – San José del Guaviare, y el alcance de la seguridad por parte de la fuerza pública en su área de influencia, ha propiciado el interés económico de vincular estas extensas áreas al potencial agropecuario que los principales mercados nacionales han venido demandando crecientemente. Sin embargo, este proceso de articulación socioeconómica del territorio ha tenido como eje principal la vía Granada – San José, dejando por fuera la cabecera municipal de Mapiripán y gran parte de la zona rural del oriente de San José del Guaviare, y cuya comunicación e intercambio depende exclusivamente del río Guaviare, lo que lo convierte en un eje de importancia fundamental para la región.

La descripción hecha hasta ahora permite concluir que el escenario de riesgo que caracteriza esta región, hereda de los procesos históricos de ocupación los mecanismos de control violento sobre la población y el territorio, en donde la confluencia de diversos actores con intereses encontrados mantienen al territorio en zona de disputa por el control de los recursos potenciales con que cuenta, justificados en la ley del más fuerte. Esta disputa conlleva la intención de defender órdenes establecidos, como en el caso de las Farc y algunas organizaciones narcotraficantes, o la imposición de nuevos órdenes económicos y sociales por parte de paramilitares, de comerciantes de tierras y narcotraficantes de otras zonas del país interesados en hacer presencia allí. Todo ello ha configurado una situación de constante amenazas y riesgo, expresado en falta de garantías para el libre ejercicio ciudadano acorde a los principios constitucionales del Estado Social de Derecho.

La intensidad de la violencia en el desarrollo de la confrontación armada por el control socioeconómico regional, ha hecho que desde el año 2001 la Defensoría del Pueblo a través del SAT haya tenido que advertir situaciones que anunciaban violaciones masivas de derechos humanos y llamaban la atención a las diferentes instancias del Estado para intervenir de manera integral e impusiera el orden legal en el marco Constitucional del Estado social de derecho. Es así como hasta la fecha se ha advertido en cinco Informes de riesgo (002-01, 025-01, 032-02, 017-04 y 027-07) y una Nota de seguimiento del 10 de octubre de 2008 al Informe de Riesgo 027-07, la dinámica de riesgo para la población civil de estos tres municipios objeto de esta Nota de Seguimiento; igualmente, ha evidenciado la continuidad en las amenazas para su vida con particular gravedad sobre comunidades indígenas y de ciertos grupos etáreos (niños y jóvenes) de algunas localidades vulnerables por su condición de aislamiento y exposición a las actividades del narcotráfico y grupos armados ilegales.

En este contexto, la respuesta estatal ha estado representada en mayor presencia de la Fuerza Pública y en la ejecución de algunos programas de carácter asistencial para combatir a los frentes 1°, 7°, 16, 39 y 44 de las Farc y a los grupos paramilitares y narcotraficantes que se han consolidado en la región, incrementándose los controles sobre la población civil y sus actividades. A pesar que se ha avanzado en condiciones de seguridad, aun se presentan situaciones de vulneraciones a los derechos humanos y a la normativa del derecho internacional humanitario, por parte de los grupos armados en confrontación; además, en una gran porción del territorio se constatan condiciones de vulnerabilidad en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), así como el abandono y aislamiento en algunos sectores.

Desde que se emitió el Informe de riesgo No 027-07 en octubre de 2007 y la Primera Nota de Seguimiento al mismo Informe en octubre de 2008, consideradas Alertas Tempranas por el CIAT, la Defensoría del Pueblo ha venido recibiendo información de situaciones de amenaza para ciertas comunidades y habitantes de esta zona y de las condiciones de vulnerabilidad que favorecen los intereses y el accionar violento de los paramilitares del ERPAC (Ejército Revolucionario del Pueblo Antiterrorista de Colombia) y de los frentes guerrilleros de las Farc.

En este contexto, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo describirá a continuación los escenarios de riesgo que expone los derechos fundamentales de la población a posibles vulneraciones y en este sentido se realizará un análisis de los intereses, intenciones y acciones de los actores armados en la región:

1. El Ejército Revolucionario del Pueblo Antiterrorista de Colombia - ERPAC, es la fuerza armada ilegal que heredó el orden violento establecido por los grupos paramilitares que han operado en la región, esto es, el Bloque Centauros de las AUC, las Autodefensas Campesinas de Casanare -ACC-, las Autodefensas Campesinas del Meta y Vichada -ACMV- y la efímera organización post desmovilización de las AUC conocida en su momento como Seguridad Privada Meta y Vichada -SPMV- (que estuvo conformada por desmovilizados de las facciones del Bloque Central Bolívar y las ACMV). El ERPAC, actualmente está al mando de alias "Cuchillo", quien desde el 2006 comenzó a extenderse por toda la zona del oriente del departamento del Meta hacia el departamento del Vichada y parte de la zona ribereña del departamento de Casanare (sobre el río Meta) con la intención de aprovechar las ventajas físico-ambientales del territorio para explotar las actividades asociadas al negocio del narcotráfico; para ello, ha extendido su presencia en toda esta región movilizando combatientes desde los sectores rurales de los municipios de San José del Guaviare, Puerto Concordia y Mapiripán, hacia la zona baja del municipio de Cumaribo en lo que se conoce como región del Siare y más al norte, en los interfluvios de los ríos Vichada, Uva y Segua y sus afluentes, donde se concentra la mayor presencia de cultivos de coca (polígono rural donde se ubican las Inspecciones Puerto Príncipe, Chupave, Guaco, Siare y los Corregimientos Güérima y San José de Ocuné, consideradas como los mayores centros de acopio de los derivados cocaíneros en el municipio de Cumaribo). Analizando la dinámica expansiva de los cultivos de coca y los corredores naturales utilizados para la exportación de sus derivados, es factible afirmar que la intención del ERPAC es la de controlar toda esta región hasta Barrancominas en el departamento del Guainía, en otrora bajo el control absoluto del frente 16 de las Farc, con lo cual establecerían un dominio hegemónico sobre toda la frontera norte y oriental de la Orinoquía colombiana.

En este sentido, la comprensión de la situación de riesgo se origina en el creciente número de quejas que la población campesina e indígena viene exponiendo sobre las medidas de control a la movilidad en la región (retenes, amenazas y empadronamientos), así como las restricciones al uso y porte de celulares a las personas por allí deben transitar. Esta dinámica de riesgo se viene expresando en las siguientes situaciones:

Una primera situación de amenaza, que se viene dando como consecuencia del proceso de expansión del autodenominado ERPAC, es la demanda de un mayor número de combatientes que sostengan el crecimiento de los frentes armados de su organización, y que recae primordialmente sobre los jóvenes (menores y mayores de edad) de las cabeceras municipales y centros poblados más pequeños que hacen parte de la cuenca del río Guaviare, así como de sectores pobres y marginados de los municipios más grandes del departamento del Meta y Vichada, entre ellos Villavicencio, Granada, San Martín, Puerto Gaitán y Cumaribo, entre otros, en los cuales los menores de edad mediante atractivas promesas de dinero son vinculados como combatientes en su organización o, en su defecto, de manera forzosa a través de la amenaza y la coacción. Muchos de estos jóvenes engañados o seducidos, son llevados a fincas alejadas de las cabeceras municipales, particularmente de los municipios de San Martín, Granada, Mapiripán y Puerto Gaitán, aislados por completo de sus redes familiares, donde son entrenados en tácticas de combate. Muchas familias de los jóvenes vinculados, ignoran la suerte y el paradero de sus hijos a los cuales consideran desaparecidos. Las condiciones

de pobreza y vulnerabilidad en la que viven muchas familias de las ciudades y demás cabeceras urbanas, propician el accionar de ésta modalidad delictiva de la organización armada ilegal.

Otro agravante de esta situación, tiene que ver con las ofertas a ex integrantes de las AUC para que reincidan y se rearmen, esta vez, integrándose a la estructura del ERPAC. La decisión de rearmarse se explica en las dificultades y en el poco impacto que ha tenido el programa de reinserción en su proyecto de vida y obedece igualmente, a presiones vía amenaza por parte de ese grupo ilegal. Este fenómeno del reclutamiento, que se ha extendido en la región, evidencia el fortalecimiento y la expansión de este grupo armado ilegal, que se traduce en el agravamiento de la situación de derechos humanos para la población que allí reside, con mayor afectación para las comunidades indígenas y para los campesinos y colonos.

En segundo lugar, en la medida en que las fuerzas de este grupo ilegal se han venido fortaleciendo, su capacidad de control e injerencia en las demás actividades de la población, especialmente económicas y políticas, cobran mayor efecto a tal punto que determinan dinámicas y procesos en la inversión privada y pública, la organización y participación social de la ciudadanía (en el caso de las comunidades indígenas, han obstaculizado sus procesos comunitarios), así como la injerencia en la gestión de las administraciones territoriales para ejecutar programas sociales y ejercer justicia y control político. El rentismo y control sociopolítico vía acciones de terror, son parte integral del accionar de esta organización al margen de la ley, como estrategia para garantizar la explotación indebida del narcotráfico sobre toda la frontera oriental de Colombia.

En tercer lugar, la presencia de integrantes de esta organización armada ilegal, en los cascos urbanos, ha estado acompañada de amenazas contra personas socialmente estigmatizadas, lo cual podría materializarse en homicidios bajo el rotulo de la mal llamada "limpieza social", situación a la que antecedió la circulación de panfletos a comienzos del año 2009 por medio de los cuales se anunciaba la realización de tales amenazas. La población indígena desplazada que reside en estas cabeceras municipales viene siendo acusada de ser los responsables de los hurtos que se han presentado en el casco urbano, razón por la cual pueden ser víctimas de amenazas, homicidios o nuevos desplazamientos. En las cabeceras municipales, de igual modo, este grupo ilegal realiza reclutamiento de menores de edad, cobra tributos por las actividades económicas que se desarrollan en la región y presiona e intimida a los líderes y organizaciones sociales que intentan denunciar sus acciones ilegales. Es probable, como está ocurriendo en otras zonas del país, que esta estructura armada ilegal utilice a la población joven, particularmente, a aquella que consume alucinógenos o que han sido culpables de contravenciones e infracciones a la ley, en acciones sicariales, informantes o parte de las redes urbanas de esa organización.

En cuarto lugar, la avanzada de esta estructura paramilitar ha estado acompañada de presiones sobre los campesinos, colonos e indígenas para la transferencia de los títulos sobre la tierra que bien se puede entender como un potencial proceso de despojo territorial. Recientemente se han recibido algunas versiones que refieren que un grupo de hombres armados están presionando a los campesinos de Mapiripán (Meta) y San José del Guaviare para que transfieran los derechos de propiedad sobre sus predios, con lo cual consolidarían grandes extensiones territoriales. El interés por estas tierras está ligado a los proyectos de explotación de hidrocarburos, de siembra de palma

aceitera, caña, cacao y, caucho, que están asociadas al desarrollo agroindustrial para la producción de alimentos y biocombustibles. En este contexto, para el ERPAC garantizar la disposición de estas amplias extensiones de tierra a otros agentes interesados (vía negociación) en la implementación de proyectos agroindustriales, así como las actividades de exploración de hidrocarburos, implica la imposición de condiciones de seguridad, actividad ilegal que su organización está interesada en brindar; adicionalmente, facilita invertir sus cuantiosos dividendos financieros producto del narcotráfico y la extorsión, en estos potenciales proyectos económicos lícitos.

No sólo los campesinos están sufriendo el despojo de sus tierras, sino también los indígenas, quienes han sido abordados de manera individual para que arrienden las tierras de los resguardos a efecto de implantar diversos cultivos. Esta situación está generando conflictos al interior de las comunidades, lo cual contribuye a la desestructuración de sus procesos organizativos, aumentando los niveles de vulnerabilidad frente a los riesgos derivados del conflicto armado y el accionar de los actores armados ilegales. Este contexto evidencia un proceso intencionado de ruptura de las comunidades, que facilite a los particulares interesados en sus territorios, avanzar en la imposición de dichos proyectos económicos. El proceso que vienen imponiendo los grupos armados, así como las tensiones derivadas de los enfrentamientos armados, tienden a limitar cualquier posibilidad de ejercicio autónomo de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, lo cual deviene en la supresión de la capacidad de negociación e interlocución entre las autoridades y los sujetos colectivos de derechos.

El hilo conductor del proceso de expansión del ERPAC hacia la frontera del Vichada, Guaviare y Guainía está asociado a la apertura y control de los corredores naturales del territorio para ser utilizados como rutas de exportación del narcotráfico, particularmente el área comprendida por los municipios de Mapiripán, Barranco Minas, Puerto Gaitán y Cumaribo. Las ventajas naturales que ofrece el territorio, explica las razones por las que a diciembre de 2008 los municipios de Mapiripán y San José, figuran en la lista de los diez municipios con las mayores áreas de coca cultivada y de mayor producción de cocaína que monitorea el SIMCI de Naciones Unidas. Mientras que Mapiripán aparece en el noveno lugar, a nivel nacional, con 2180 hectáreas de coca, San José ocupa el décimo lugar con 2143 hectáreas, concentrando de este modo el 5.3% del total nacional de zonas cultivadas con coca.

2. Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Farc. Esta guerrilla por medio de los frentes 1º, 7º, 16, 39, 44 y 32 continúa realizando acciones para repeler la ofensiva de la Fuerza Pública en desarrollo de la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática del Gobierno nacional en toda la región de la cuenca del río Guaviare. Parte de la estrategia de la guerrilla ha sido la de intensificar las acciones de control vía amenaza y terror contra indígenas, campesinos, colonos y funcionarios públicos, para efectos de impedir el desarrollo de los programas gubernamentales tendientes a lograr la recuperación del territorio por parte del Estado y el establecimiento de relaciones de confianza de la población con la Fuerza Pública; considera este grupo guerrillero, que con estas acciones violentas logrará mantener el control que aun ejerce en varias zonas rurales. Como caso que refleja esta intención, se han conocido amenazas contra algunos integrantes de las juntas de acción comunal, acusándolos de supuesta colaboración con el Ejército Nacional.

Al analizar la intención del grupo guerrillero de ejercer mayor presión sobre la población, que históricamente ha estado bajo su égida violenta, se debe entender la dimensión del problema y los

efectos de este accionar violento en la vida sociopolítica de la población civil, particularmente en sus condiciones de vida y en la exacerbación de la vulnerabilidad. La guerrilla mediante la imposición de normas y códigos de conducta, buscan la sumisión de la población; sin embargo, ante esta situación, el Estado distorsiona la realidad al considerarla como supuesto apoyo social de la subversión, y como respuesta aumenta la brecha en la relación con esas comunidades, excluyéndolas de los programas de desarrollo y de las políticas y planes de inversión social que posibiliten la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales –DESC– que serían las medidas más indicadas para contribuir a superar la presencia y la injerencia indebida de la guerrilla en esta región.

Otro sector poblacional que sufre las amenazas de la guerrilla, son los servidores públicos que fomentan e impulsan las políticas gubernamentales que tienen como propósito implementar planes de desarrollo en las zonas tradicionalmente dominadas por la guerrilla de las Farc. Un hecho que demuestra lo antes dicho, es el ataque que realizaron guerrilleros del frente Séptimo de las Farc, el 28 de junio de 2009, contra una comisión encabezada por el alcalde de San José del Guaviare, que pretendía ejecutar algunos programas de asistencia social en el sector de La Carpa; en esta acción violenta fue secuestrado el presidente del Consejo Municipal, mientras que un diputado resultó herido.

La confrontación armada entre la Fuerza Pública, la guerrilla de las Farc y el ERPAC, ha determinado que las partes en el conflicto estigmaticen a la población de ser colaboradora de uno u otro grupo, con las consecuentes acciones de retaliación contra las personas que así sean calificadas. Los retenes y empadronamientos que realiza la guerrilla de las Farc en algunos caminos y poblados, están dirigidos a reforzar el control sobre la población civil; considerando las características de la población (indígenas seminómadas y campesinos y colonos), estas medidas obligan a los habitantes a abandonar sus actividades rurales antes que poner en riesgo su vida, lo que conduce al desplazamiento forzado hacia las cabeceras municipales cercanas o de la capital del Meta. Otro agravante del accionar de las Farc, es el incremento de los campos minados como estrategia defensiva para contener la avanzada del Ejército Nacional, acciones que restringen aún más la movilidad de la población campesina, indígena y de colonos ante la posibilidad de sufrir un accidente por la activación de estos mortíferos artefactos. Esta problemática ha repercutido particularmente sobre la población indígena, ya que resquebraja los esquemas productivos autóctonos, afectando de este modo no sólo la seguridad alimentaria, sino también las estructuras sociales y culturales de los pueblos Guayabero, Sicuani y Nukak.

El control que aún ejercen las Farc en este territorio se debe a la estrategia de fraccionar y dispersar sus frentes y cuadrillas para evitar golpes contundentes por parte de la Fuerza pública. En ese sentido, la modificación de sus tácticas de combate, de acudir a grupos móviles muy pequeños (tres a cinco combatientes) para atacar a las unidades de la Policía y el Ejército Nacional, generalmente con artefactos explosivos no convencionales, también se transfiere como amenaza ubicua en la población civil.

En relación con este aspecto, es pertinente señalar el riesgo que se deriva de la ubicación de la Fuerza Pública en bienes civiles, tales como, iglesias, escuelas y viviendas, por la posibilidad de que la población civil resulte afectada ante eventuales ataques con efectos indiscriminados por parte de la guerrilla de las Farc. A manera de ilustración mencionamos el ataque ocurrido el 27 de mayo de 2009, cuando presuntos guerrilleros lanzaron artefactos explosivos no convencionales contra unidades

militares que se encontraban en la inspección de Puerto Alvira; dos de estos artefactos detonaron, causando daños materiales en un taller de motos y en una casa de habitación. De igual modo, nos preocupa el alto grado de exposición en que se hallan los pobladores y los menores de edad de Mocuare debido a que en ocasiones las unidades militares hacen uso de las instalaciones del internado y de las casas abandonadas del caserío, lo cual ante un posible ataque de la guerrilla o enfrentamiento armado con interposición de la población civil podrían sufrir graves daños, poniendo en peligro la vida y los bienes de la comunidad.

El control sobre la población a partir de empadronamientos y retenes, les permite a las Farc identificar los niños y jóvenes de la población indígena y campesina como potenciales combatientes que obligarán o seducirán con artimañas para engrosar sus filas. El reclutamiento de menores es una práctica que viene implementando las Farc, en toda la región, como mecanismo para contrarrestar las bajas y deserciones de sus combatientes, los cuales serán utilizados en actividades bélicas. Esta grave infracción al Derecho Internacional Humanitario, por parte de las Farc y el ERPAC, constituye una de las principales causas del desplazamiento forzado de la población en toda la región.

En lo corrido del año 2009, de acuerdo a los registros del SIPOD, 205 personas se han desplazado del municipio de Mapiripán y 106 de Puerto Concordia, lo cual representa el 11% de la población expulsada del departamento del Meta, constituyéndose Mapiripán en el tercer municipio expulsor a nivel departamental, mientras que Puerto Concordia figura en el décimo lugar. En el caso del departamento del Guaviare, San José se ha convertido en lo que va corrido del año 2009, en el primer municipio expulsor del Guaviare, de donde han salido 872 personas, que representa el 59% del total de población que se ha desplazado del departamento en lo que va corrido del año.

Como se ha descrito anteriormente, la cuenca del río Guaviare reviste una suma importancia para el negocio del narcotráfico, alrededor del cual se los disputan el ERPAC y la guerrilla de las Farc, quienes por la dinámica y estructura misma del negocio (áreas de siembra, laboratorios, procesamiento de la base de coca, transformación en cocaína y transporte y comercialización) han establecido límites de dominio sobre el río, lo cual ha llevado a referir una supuesta alianza entre estos actores armados ilegales. Sin embargo, algunos hechos parecen evidenciar lo contrario como los ocurridos en las zonas rurales de Mapiripán donde se han conocido algunas acciones de violencia de la guerrilla de las Farc contra presuntos colaboradores de la Fuerza Pública y contra integrantes del ERPAC; en este mismo sentido, se ha sabido de comunicados por medio de las cuales la guerrilla de las Farc han anunciado que emprenderán acciones para arrebatar el control de zonas bajo el mando del ERPAC. Estas situaciones hacen prever eventuales confrontaciones armadas entre los actores armados ilegales por el control territorial de algunos sectores rurales.

Un agravante más a estos tendenciales escenarios de disputa, lo comprenden los indicios del otrora comandante de las Autodefensas Campesinas del Casanare –ACC–, Martín Llanos, de haber iniciado la reconfiguración de su estructura armada ilegal debilitada en los enfrentamientos con el extinto Bloque Centauros y la Fuerza Pública durante los años 2003 y 2004; de comprobarse esta situación, el contexto de riesgo se agravaría para la población civil ya que tanto el ERPAC, las ACC y la Farc emprenderían acciones de control sobre las actividades sociales e intensificarían las acciones de reclutamiento de potenciales combatientes en cuyo caso los menores y jóvenes de las zonas rurales

y de los barrios marginales de las cabeceras municipales, así como de los resguardos indígenas, comprenden la población más vulnerable en este contexto. En consecuencia, este agravamiento se vería reflejado en el escalamiento de la disputa por el territorio y la población que conllevaría mayores infracciones al DIH así como violaciones a los derechos fundamentales de la población civil.

La mayor condición de vulnerabilidad de la población que reside en estos municipios objeto del Informe de Riesgo, es su alta dependencia de la actividad del narcotráfico, que al ser controlado por los actores armados ilegales, tanto paramilitares del ERPAC y las ACC, como de la guerrilla de las Farc, se encuentran a merced de las medidas y controles que estos impongan. Por otro lado, la acción del Estado en materia de erradicación de los cultivos de uso ilícitos, vía aspersión aérea o manual, sin considerar programas alternativos de sustitución, esta generando dificultades económicas en la población que se traducen en problemas de seguridad alimentaria y desplazamientos forzados de la población hacia las cabeceras municipales de San José y Villavicencio, engrosando los cordones de miseria y pobreza en estos centros urbanos. Las necesidades de la población también están asociadas con la carencia de oportunidades laborales, para la población económicamente activa, y de educación., para los niños, niñas y adolescentes quienes son objeto de vinculación a los grupos armados ilegales. Esas mismas circunstancias facilitan a los grupos armados ilegales, de manera específica al ERPAC, apropiarse de los derechos sobre la tierra de los campesinos y colonos. La compleja situación socioeconómica que afecta a la región, también ha sido aprovechada por particulares para negociar de manera ventajosa e inequitativa con los indígenas, el uso de las tierras que hacen parte de los resguardos, provocando divisiones internas que contribuyen al quiebre de sus estructuras sociales y a la deslegitimación de sus formas de gobierno.

Para las comunidades indígenas de las etnias Sicuani, Guayabero y Nukak Makú que crecientemente se van desplazando por las presiones y mayor presencia de grupos armados en sus territorios, hacia los cascos urbanos de poblaciones como Puerto Alvira, Mapiripán y San José del Guaviare, vienen configurando un cuadro de crisis social para estos grupos étnicos que amenaza con agudizar aún más los factores de extinción de sus comunidades al presionar socialmente sobre los limitados y precarios resguardos a los que se ven obligados a refugiarse en las cercanías a estos centros poblados. En el caso de la población indígena desplazada que se encuentra en Puerto Alvira, su situación es preocupante dado que esta Inspección carece de personal médico y paramédico que atienda sus graves y críticos problemas de salud, determinados por la insuficiencia de alimentos y la imposibilidad de acceder a mejores condiciones de salubridad. Así mismo, los niños indígenas tienen dificultades para acceder al servicio educativo.

Gran parte de la ayuda para paliar esta situación de pobreza y vulnerabilidad de los habitantes de esta región se provee con los escasos programas asistenciales que emprenden las administraciones locales y departamentales en la medida en que los actores armados lo permitan; muchos de estos programas esenciales para atender los problemas que afectan a la niñez y los grupos indígenas, llegan tarde o son limitados. Algunas organizaciones sociales y religiosas como la Pastoral Social de la Iglesia Católica llevan a cabo programas de asistencia que contribuyen a mitigar en parte las necesidades básicas de la población rural.

En consecuencia, el escenario de riesgo descrito permite proyectar el incremento de las acciones violentas contra la población civil por parte del ERPAC y de la guerrilla de las Farc por medio de los frentes 1°, 7°, 39, 44 y 32, lo cual puede materializarse en homicidios selectivos y múltiples (masacres), ataques armados con efectos indiscriminados, accidentes e incidentes por minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados o municiones sin explotar, enfrentamientos armados con interposición de población civil, acciones de terror, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, desplazamientos forzados de campesinos, colonos e indígenas como consecuencia de las presiones, amenazas y homicidios de líderes, dirigentes sociales y pobladores de las áreas urbana y rural de los municipios de San José del Guaviare, Mapiripán y Puerto Concordia. Se considera que con el probable fortalecimiento de la estructura armada paramilitar ACC de Martín Llanos y su incursión a la región para disputar el control hegemónico del ERPAC podría agravar el escenario anteriormente descrito desde la emisión del IR No. 027-07 A.I. en octubre de 2007, por tanto el nivel de riesgo para la población de esta región es ALTO.

RECOMENDACIONES

Frente a la permanencia del escenario de riesgo para los municipios de San José del Guaviare, Mapiripán y Puerto Concordia, se solicita al CIAT mantener la alerta temprana y orientar a las autoridades del orden nacional, departamental y local en la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. A la Fuerza Pública, en los departamentos del Meta y Guaviare, adoptar medidas eficaces de control para prevenir una eventual incursión o ataque de grupos armados ilegales que atenten contra los derechos fundamentales de las comunidades rurales de los municipios de Mapiripán, Puerto Concordia y San José del Guaviare. Así mismo, y en cumplimiento de los principios y normas de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, garantizar la libre movilización de la población civil, de sus alimentos y demás bienes indispensables para la supervivencia de la población civil y, brindar garantías para que la población identificada en riesgo permanezca en sus territorios y pueda desarrollar las actividades cotidianas.
- 2. A las Gobernaciones del Meta y Guaviare, en coordinación con la Fuerza Pública, implementar acciones para evitar la presencia e influencia de los grupos armados ilegales en las veredas y corregimientos señalados en riesgo, con el fin de que se garantice el derecho a la vida, integridad y, libertad personal, como la protección a los bienes civiles y servicios de que disponen las comunidades rurales de los municipios de Mapiripán, Puerto Concordia y San José del Guaviare.
- 3. A las Gobernaciones del Meta y Guaviare, a los alcaldes municipales de Mapiripán, Puerto Concordia y San José de Guaviare, y a la Agencia Presidencial para la Acción Social, para que desarrollen estrategias de prevención para el desplazamiento forzado y estén atentos desde los Comités de Atención Integral a la Población Desplazada para brindar la atención humanitaria de emergencia ante los posibles desplazamientos que se presenten y realizar las labores de acompañamiento a las comunidades en riesgo.

- 4. A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, a las Gobernaciones del Meta y Guaviare y a las administraciones municipales de Mapiripán, Puerto Concordia y San José del Guaviare, para que desarrollen, con enfoque diferencial, los programas de prevención y protección en materia de salud, educación y saneamiento básico a favor de los pueblos indígenas Guayabero, Sikuani, Nukak Maku y Tucano Oriental.
- 5. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, al Ministerio del Interior y de Justicia, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Ministerio de Educación, al Ministerio de la Protección Social, al Ministerio de Defensa y al Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal, para que atendiendo lo ordenado por la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009, se diseñen e implementen los planes de salvaguarda étnicos para los pueblos indígenas Sikuani, Nukak y Guayabero.
- 6. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de la Vicepresidencia de la República encargada de articular y orientar la ejecución de las acciones para prevenir el reclutamiento o utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados al margen de la ley, para que realice las acciones de coordinación necesarias para promover la garantía y cumplimiento de los derechos de la infancia en riesgo de reclutamiento y la ejecución de políticas públicas de protección integral y fortalecimiento institucional, social y familiar que permita reducir los factores de riesgo de reclutamiento o utilización de esta población en los municipios objeto de este informe.
- 7. A los Ministerios de Protección Social y de Educación, el SENA, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que adelanten las acciones tendientes a la generación de oportunidades laborales y educativas a los habitantes de Mapiripán, Puerto Concordia y San José del Guaviare, con especial énfasis en la infancia y adolescencia, previniendo su eventual vinculación a los grupos armados ilegales.
- 8. A la Fuerza Pública, para que en desarrollo de los operativos militares den cumplimiento a la Directiva 16 de 2006 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, cuyo objeto es fortalecer la política de reconocimiento, prevención y protección de los derechos humanos de las comunidades de los pueblos indígenas del país por parte de la Fuerza Pública.
- 9. A las gobernaciones del Meta y Guaviare, así como a las Alcaldías y Personerías de Mapiripán, Puerto Concordia y San José del Guaviare, a la Vicepresidencia de la República y la Agencia Presidencial para la Acción Social, para que promuevan acciones de coordinación interinstitucional con las comunidades a fin de implementar acciones de reconocimiento y apoyo a procesos organizativos comunitarios, brindar garantías para el ejercicio y fortalecimiento de las comunidades, desarrollar programas de capacitación que promuevan el empoderamiento de las comunidades y desarrollar acciones de solidaridad social con las comunidades afectadas.
- 10. A las gobernaciones del Meta y Guaviare, al Ministerio del Interior y de Justicia, al INCODER y la Dirección Nacional de Estupefacientes, para que coordinen con las autoridades territoriales

competentes las medidas urgentes y necesarias para erradicar la siembra de cultivos de uso ilícito, promuevan e implementen programas de desarrollo social y económico viables a través de proyectos productivos para la sustitución de cultivos de uso ilícito, en donde se garanticen los derechos sobre la tierra, la asistencia técnica, el mejoramiento de la infraestructura productiva y la comercialización de la producción agrícola que propendan por mejorar el bienestar de la población.

- 11. A los Comités Departamentales y municipales de Atención Integral a la Población Desplazada desarrollen, en el marco de sus competencias, acciones de prevención, protección, atención y estabilización socioeconómica de las personas que se encuentran en situación de desplazamiento, así como de las comunidades que se encuentran en riesgo de ser desplazadas y expedir las declaratorias para la protección de tierras y territorios.
- 12. Al Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersona, para que identifique las zonas minadas y adopte las medidas necesarias para el desminado humanitario y desarrolle acciones tendientes a la prevención del riesgo de accidentes por minas antipersonal y municiones abandonadas sin explotar.
- 13. A la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de las Personas y Grupos Alzados en Armas, para que haga seguimiento a las actividades de los desmovilizados y se adopten medidas para el cumplimiento de los beneficios y compromisos adquiridos con los que depusieron las armas.
- 14. A la oficina de la MAPP/OEA y a la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, se le informe sobre las actividades de las nuevas estructuras armadas ilegales emergidas con posterioridad a a la desmovilización de las autodefensas, para que en cumplimiento de su mandato verifique el cumplimiento de los acuerdos entre las AUC y el Gobierno Nacional.
- 15. A las Personerías Municipales de San José del Guaviare, Puerto Concordia y Mapiripán vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en lo que respecta a las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo a través del SAT para prevenir y/o disminuir el riesgo de posibles violaciones de los derechos humanos.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil Como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas